02/12/2015

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No. **09/A7-01811/15**

VÁLIDO HASTA: **05 de Junio de 2016**

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos
Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

[X] Definitivo [ ] Temporal — Productos o subproductos forestales — [ ] Maderables [X] No Maderables

Nombre o Razón Social: **COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA S DE RL DE CV**	
Reg. Fed. de Caus. **CMA9109119L0**	
Domicilio: **NEXTENGO, 78, Colonia SANTA CRUZ ACAYUCAN, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)**	
C.P. : **02770**	Teléfono: **55-53283521**
Localidad: **AZCAPOTZALCO**	Estado: **DISTRITO FEDERAL**
Descripción del producto a importar: **RAMAS O VARAS, SECAS, SIN RECUBRIR, BLANQUEAR, TEÑIR O IMPREGNAR**	Unidad de medida: Kilogramo
1 — Fracción arancelaria: 0604.90.99 — Ratán, Calamus indico	Cantidad: **800000**
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA, VERACRUZ, VERACRUZ, LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN	Destino dentro de México: Todo el Territorio
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)	País de Procedencia: CHINA (REPUBLICA POPULAR)
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:

Azulado
(Mancha de madera)

- Estos hongos producen manchas de color azul verdoso en la albura de la madera en rollo o madera aserrada húmeda.
- Este daño es muy característico de maderas de coníferas, especialmente en pinos, pero también se puede presentar en latifoliadas.
- La madera azulada pierde su valor estético, por lo que produce pérdidas económicas.
- Si la madera presenta bajo grado de azulado no pierde considerablemente sus propiedades.
- El daño no es superficial, sino también al interior de la madera.
- Los hongos del azulado pueden sobrevivir a humedades entre el 18 % y 170% y a temperaturas entre 5°C y 35°C.
- Los principales hongos del azulado pertenecen a los géneros Ceratocystis sp., Ophiostoma sp. y Ceratocystiopsis sp.

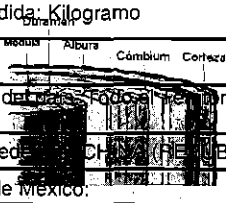

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACIÓN EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos
Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal

AUTORIZACIÓN

FIRMA: fdMVc8aM40XpByF2gzaWD5n2i6as6iQSTOWO1EUAfShuPSc4YIQBToMNeqA9Zpz5uniCVXWrWFRI
RKbMjfgy21AjrWoqoUAB1xPYcagdDfFk43XYlu5kE3/S2WBKfmgp5GUts9lrLH5FU0+6Bnun4jh
2TEQse9B43m/3+Ff3ls=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Fo[illegible] de Recursos [illegible] GFS/[illegible] Septiembre 2015**

En la jefatura de verificación [illegible] a descritos. Se constata que se encuentran libres de [illegible] supervisó su adecuada aplicación de tratamiento pro[illegible]

Producto aplicado	[illegible] o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VER[illegible]	[illegible] FECHA DE EXPEDICIÓN: [illegible] de Diciembre de 2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.